



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIAL
CÓRDOBA - QUINDÍO

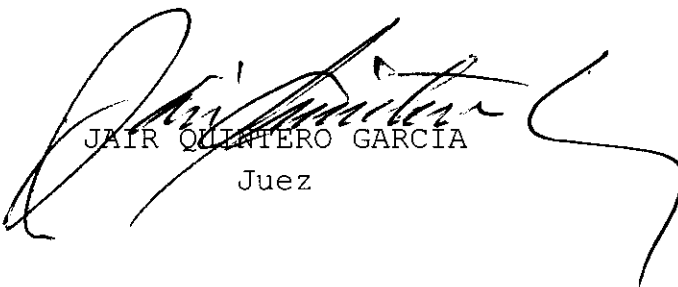
REF. : EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN N° : 63 212 40 89 001 2019 00061 00
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO : LUZ ESTELLA MARIN

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 173

Córdoba, Quindío, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022).

Una vez surtido el traslado de la Liquidación del Crédito del proceso de la Referencia y visto que no fue objetado por la parte de demandada, con base en el artículo 446 Inciso 3° del Código General del Proceso, se procede a su respectiva **aprobación**, mediante esta providencia.

NOTIFIQUESE.


JAIR QUINTERO GARCÍA
Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 074
DEL 14 DE JULIO DE 2022

GUSTAVO LONDOÑO GARCÍA
SECRETARIO